

Se abrió la sesión a las 17,15 horas, bajo la presidencia del Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, y la asistencia de los Consejeros señores Hermelo Arabena Williams, Juan Frontaura Gómez, Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo Krumm Saavedra, Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval, Roberto Montandón Paillard, Fernando Riquelme Sepúlveda y Hernán Rodríguez Villegas, y del Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Excusaron su inasistencia la señora Grete Mostny Glasser y señores Juan Morgado Portales y Hans Niemeyer Fernández.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 1º de abril de 1981, y fue aprobada.-

El señor Vicepresidente se refirió a las piezas de la expedición Fitz Roy, informando que se había entrevistado con el Comandante en Jefe de la IIIa. Zona Naval sobre el destino de dichas piezas, y acordado que éstas sean enviadas a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para su inventario y esportización, para su entrega oficial después por la Armada Nacional al Museo de Puerto Williams. En todo caso, agregó, la entrevista fue muy cordial y fructífera para la mantención de las relaciones institucionales.-

El Sr. Montandón informó haber conversado con el arquitecto señor Roberto Barría K. sobre el proyecto de edificio en el Cerro Concepción, de Valparaíso, quién demostró muy buena acogida a las observaciones del Consejo sobre esa construcción, quedando de enviar un nuevo proyecto.-

El Secretario dió cuenta de lo siguiente, tomándose las resoluciones que se indican:

a. Que el señor Montandón por acuerdo del Consejo fijó como el lugar más apropiado para la colocación de una placa recordatoria en el edificio denominado Palacio Lyon, de Valparaíso, el muro de la izquierda inmediato a la entrada al Salón de Actos; lo que fue comunicado a los interesados y al señor Intendente de la Región de Valparaíso.-

Se aprobó lo resuelto por el señor Montandón.-

b. Oficio Nº 99, de 27 de marzo de 1981, de la Universidad Austral de Chile, recaído en oficio del Consejo Nº 18, de 18 del mismo, por el cual informa que el proyecto de creación de Santuario de la Naturaleza de zonas pantanosas de Valdivia, elaborado por esa Corporación, se encuentra vigente.

En vista de este informe, se acordó solicitar al señor Ministro de Educación Pública declare Santuario de la Naturaleza la siguiente zona recomendada por Conicyt en su oficio Nº 0011, de 24 de marzo de 1976: "El lecho, islas y zonas de inundación del río Cruces y Chorocomayo, entre el extremo norte de la Isla Teja por el sur y 2 kilómetros al norte del Castillo San Luis de Alba por el norte. La Zona así designada posee aproximadamente una superficie de 4.877 has., con una longitud de 25 kms. y un ancho de 2 kms.".-

Se tomó este acuerdo en vista de haber sido aprobada la Convención so-

- bre Areas Húmedas de Importancia Internacional celebrada en Ramsar, Irán el 2 de febrero de 1971, por D.L. Nº 3485, de 27 de septiembre de 1980; y en consideración a que sus objetivos son concordantes con el interés nacional en orden de preservar el área indicada y con ello las especies vivas que la habitan debido a su especial importancia económica, cultural, científica y recreativa; y contribuyen a estrechar las relaciones internacionales de Chile con el resto de los países americanos, por cuanto resulta de alto interés que en nuestro territorio existan refugios para las aves migratorias que hacen uso de estos ambientes para descansar, anidar, alimentarse y cumplir su ciclo biológico. Además, porque con esta declaración se cumple uno de los compromisos que involucra la adhesión a dicha Convención, cual es la designación de por lo menos una zona húmeda que puede ser destinada a habitat para las aves acuáticas.-
- c. Carta de 18 de marzo de 1981, de la señorita Dominique Legoupil, agradeciendo el permiso que le fue otorgado como responsable de la Misión Arqueológica Francesa en la Patagonia.-
- d. Oficio Nº 376/628, de 23 de marzo de 1981, del señor Intendente de la Región de Tarapacá, pidiendo se hagan diligencias para una ley que autorice la erección de un monumento al General don Manuel Baquedano G., en Arica.-

Se acordó contestarle que no corresponde al Consejo hacer tales gestiones, sugiriendo que los interesados de esa Región, por intermedio de la Intendencia, soliciten al Supremo Gobierno la dictación de la ley respectiva.-

- e. Informe de 8 de abril de 1981, del Prior del Monasterio Benedictino, de Las Condes, precisando los límites del terreno cuya declaración como Zona Típica se aprobó en sesión anterior.-

El Secretario explicó que este informe fue pedido en atención a una duda manifestada por el señor Márquez de la Plata respecto a los límites señalados por el señor Montañón, e indicó que los nombrados por el P. Guarda corresponden a los mismos que fueron citados anteriormente, salvo que al canal alimentador de la planta de agua potable Los Dominicos el informante lo denomina canal "Apoquindo". Además, leyó el informe.- Se aceptó la información y dispuso su archivo en la documentación correspondiente.-

- f. Oficio Nº 742, de 6 de abril de 1981, del Alcalde de Santiago, que acompaña informe Nº 2211, de 30 de marzo de 1981, del Director de Obras Municipales, en relación con el Monumento al Cardenal don José María Caro. Se aprobó archivar dichos antecedentes por estimarse que cualquier réplica no tendrá éxito ante los hechos consumados.-

Enseguida los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Oficio Nº 75, de 2 de abril de 1981, de la señora Nena Ossa Puelma, en que pide su relevo de las funciones de Consejero, por no poder asistir a las sesiones de los días miércoles, por clases en la Universidad de

Se aprobó manifestarle que, siendo las funciones de Consejero de este organismo inherentes a su cargo de Conservador del Museo Regional de Bellas Artes, no procede su relevo de las obligaciones que aquel le impone; y que en todo caso se ha tomado debida nota de las razones que justifican su inasistencia a las sesiones de los días indicados.-

2. Oficio Nº 63, de 28 de abril de 1981, del Conservador del Museo Histórico Nacional, que acompaña informe de diciembre de 1979, relativo al edificio de calle Compañía Nº 3150, que albergó a la ex Escuela Normal de Preceptoras desde 1885, en que se construyó, y después al Centro de Perfeccionamiento del Magisterio.-

Se acordó solicitar al señor Ministro de Educación Pública declare Monumento Histórico dicho inmueble, que comprende toda una manzana, en consideración a su noble calidad constructiva de estilo neo romántico e implicancia histórica; al hecho de haber sido siempre un refugio de la enseñanza; y a que su preservación abre la posibilidad de establecer allí un gran centro cultural en beneficio del vasto sector de su ubicación.

Previamente el señor Vicepresidente expresó que ese edificio sería entregado a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el traslado a él de numerosas oficinas y talleres que hoy ocupan gran espacio en la Biblioteca Nacional, así como para la conservación de importantes colecciones que no tienen ubicación en los actuales establecimientos de su dependencia, y de la enorme cantidad de duplicados, triplicados y más de publicaciones y aún de parte de los documentos del Archivo Nacional que por su hacinamiento constituyen un serio peligro en caso de cualquier siniestro y en esas condiciones no prestan utilidad. Además, agregó que allí se podría instalar el Museo Pedagógico y otra Biblioteca Pública para servir y dar vida cultural activa a todo ese vasto sector, esto sin perjuicio de que, por las dimensiones del edificio, puedan establecerse también algunas dependencias del Ministerio de Educación Pública.-

3. Oficio Nº 22, de 24 de marzo de 1981, del Conservador del Museo de La Araucanía, que adjunta proyecto de investigación en yacimientos arqueológicos localizados en la península de Pucón y formación de una Unidad de Exhibición e Información.-

Se aprobó dar la conformidad a la realización de dicho proyecto; que las gestiones que se hagan ante la firma Agsametal deben tender a armonizar los intereses de ambas partes, en especial, a obtener garantías que protejan los yacimientos arqueológicos existentes; y que los resultados cuenten con la aprobación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.-

4. Nota Nº 539, de 4 de mayo de 1981, del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, en que comunica error que contendría el Escudo Nacional que aparece en las dos rejas del zaguán del Palacio de La Moneda,

consistente en que en el campo superior aparecen barras verticales que representan el color rojo, y en el inferior barras horizontales que representan el azul cuando, según lo sostenido por el Instituto basado en las normas heráldicas, el campo superior debe estar constituido por barras horizontales y el inferior por verticales.-

Se acordó enviar copia de la nota al Jefe de la Casa Militar, Coronel señor Jorge Ballarino.-

5. Oficio Nº 222, de 8 de abril de 1981, del Prefecto de Carabineros de Petorca, por el cual informa el hallazgo de osamentas humanas que datan de mas o menos unos 50 años, en una quebrada cercana a la mina Dulcinea de propiedad del señor Jorge del Valle Lazo.-

Se aprobó agradecer la información y manifestar que, por tratarse de restos que no pueden ser calificados como arqueológicos por su exigua antigüedad, se estima procedente que se continúe el procedimiento judicial iniciado.-

6. Nota de 19 de marzo de 1981, de la señora Bente Bittmann, solicitando se autorice a la Dirección Regional de Turismo conjuntamente con la Universidad del Norte para pintar el edificio de la antigua Aduana de Antofagasta.-

Se acordó autorizar este trabajo bajo la condición de que se aplique el mismo color actual.-

7. Nota de 2 de abril de 1981, del Alcalde de Valparaíso, en que pide autorización para pintar la fachada del edificio de la ex Aduana, de ese puerto.-

Se aprobó expresar la complacencia del Consejo por esta loable iniciativa y solicitarle se sirva enviar el o los estudios de color para resolver sobre el mas apropiado.-

8. Oficio Nº 491, de 29 de abril de 1981, del señor Intendente de la Región de Antofagasta, por el que comunica la permanencia del edificio del antiguo Resguardo Marítimo, de ese puerto, y pide se apruebe el proyecto de remodelación.-

Se acordó expresar que se ha visto con agrado la solución encontrada para evitar la demolición del referido inmueble, lamentando que su citado oficio se haya recibido posteriormente a la total tramitación del Decreto Supremo Nº 1488, de 26 de marzo último, que desafectó a ese edificio de su calidad de Monumento Histórico, y que por esta razón este organismo no puede pronunciarse acerca de su nuevo tratamiento.-

9. Nota de 5 de mayo de 1981, de los señores León Rodríguez Valdés y Fernando Ilabaca A., que eleva el proyecto de la IV Etapa de Restauración del edificio denominado de la Real Audiencia.-

Despues de un prolongado cambio de opiniones se aprobó que los señores Consejeros Arquitectos resuelvan en el menor plazo posible con los señores Rodríguez Valdés e Ilabaca, los puntos conflictivos que se han presentado en el estudio de esta etapa, y comuniquen el resultado para darlo a conocer a los demás miembros del Consejo.-

Previamente los señores Montandón y Rodríguez Villegas se refirieron a la reunión que tuvieron con el señor Ilabaca el dia 28 de abril úl-

timo, en que se intercambiaron ideas e hicieron observaciones, quedando el señor Ilabaca de presentar un estudio. El señor Rodríguez Villegas hizo presente que el documento de Gay no era real, pues se ha podido comprobar en otras fuentes oficiales que los pilares del patio no eran 12 ni 15 sino 22 "de ciprés torneados con chapiteles o bacos y canes recortados y entre pilar y pilar sus barandas de fierro", punto que junto con otros relacionados con el patio hay que resolver. El señor Campos pidió a los arquitectos que presenten cuanto antes una solución.-

10. Minuta Nº 1161, de 5 de mayo de 1981, del señor Ministro de Educación Pública, recaída en oficio Nº 535, de 29 de abril último, del señor Intendente de la Región de Atacama, por el cual dá cuenta de hallazgo arqueológico-rupestre en el Salar de los Infieles, y pide se autorice a la Intendencia para excavar en el lugar con la asesoría de especialistas de la Universidad Católica de Chile y del Museo Regional.- Se acordó conceder la autorización con la citada asesoría y conforme a los términos de su oficio; debiendo comunicarse este acuerdo al señor Ministro.-

Por último, a propuesta del señor Rodríguez y considerando las numerosas demoliciones de edificios que no fueron declarados Monumentos Históricos por carecer de méritos suficientes o por no haber sido propuestos oportunamente, pero que reunían características de interés arquitectónico, artístico o bien de cierta magnitud o calidad, de los cuales no ha quedado ningún antecedente gráfico, se aprobó solicitar al Alcalde de Santiago que disponga, en los casos de presentación de permisos para demoler construcciones como las señaladas, se comunique el hecho al Consejo y se exija a sus propietarios un levantamiento previo en duplicado, a fin de que se conserve, por lo menos, una muestra documental de tales inmuebles en la Dirección de Obras Municipales y en nuestro poder, que sirva fundamentalmente a la historia del desarrollo, evolución y prosperidad urbana de la ciudad de Santiago; agradeciendo desde luego la colaboración que la I. Municipalidad pueda prestar a esta iniciativa cuyo alcance futuro podrá aquilatar el señor Alcalde.-

Se levantó la sesión a las 19,25 horas.-